

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA MUNICIPAL DE
AGUA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SAN SALVADOR, 20 DE AGOSTO DE 2018

ÍNDICE

PAG

Contenido

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	1
a) OBJETIVO GENERAL	1
b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
c) ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	2
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	2
6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DEL DE EXAMEN ESPECIAL	3
6.1 CONCLUSIÓN	3
PÁRRAFO ACLARATORIO	3

**Señores
Miembros del Concejo Municipal del Nejapa
Departamento de San Salvador
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del examen especial al Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante el cual evaluamos el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables. Realizamos el examen en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.195, atribuciones 1ª y 4ª de la Constitución de la República, Art.5 numerales 3, 4 y 16; y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo No.13 de fecha 09 de abril de 2018.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio, (SMARSA), del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Comprobar que la empresa Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio (SMARSA), registró contablemente y en forma oportuna la percepción de los ingresos y egresos.
- II. Indagar respecto a si la empresa realiza oportunamente el cobro por los servicios del suministro de agua, y se preocupa de mantener su operatividad.
- III. Comprobar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable al Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio, Nejapa.

c) ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Realizamos el presente examen especial al Sistema Municipal de Aguas del Río San Antonio, Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, se detallan:

- a) Comprobamos que SMARSA emite mandamientos de pago a las empresas que hacen uso del Recurso Hídrico en el Municipio de Nejapa.
- b) Verificamos que los ingresos percibidos por la municipalidad en concepto de Recurso Hídrico fueron traslado a la administración de SMARSA.
- c) Comprobamos que el consumo por metros cúbicos fue calculado mediante el Sistema Mecanizado de Facturación, según lo determina la Ordenanza Municipal.
- d) Indagamos respecto a que SMARSA realizara el cobro a las comunidades, cantones y/o caseríos por el suministro del servicio de agua.
- e) Nos cercioramos que las tarifas cobradas están de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Los resultados de la aplicación de nuestras pruebas de auditoría relativas al examen se comunicaron de forma preliminar durante el proceso de examen especial realizado al Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio, del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a lo que la Entidad ofreció respuestas y documentación que fue analizada, permitiendo desvirtuar las situaciones señaladas, no obstante las que persisten, se comunican en Carta de Gerencia por haberse considerado asuntos menores.

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe del Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Río San Antonio Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de mayo del 2015 al 31 de diciembre del 2016, debido a que no ha transcurrido el tiempo prudencial para que la

administración hubiese realizado las acciones correctivas para subsanar las deficiencias presentadas en el referido informe.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DEL DE EXAMEN ESPECIAL

6.1 CONCLUSIÓN

La Municipalidad creó la empresa “Sistema Municipal de Aguas del Rio San Antonio del Municipio de Nejapa (SMARSA)”, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, en tal sentido concluimos que los resultados obtenidos de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, durante el período sujeto a examen confirman que la gestión se ha ejecutado de acuerdo a la normativa legal y técnica aplicable.

PÁRRAFO ACLARATORIO

Mediante el presente informe, se comunica al Concejo Municipal de Nejapa y a la Comisión Especial Administrativa de la empresa Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, Departamento de San Salvador (SMARSA), los resultados obtenidos durante el desarrollo del Examen Especial realizado al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio Nejapa, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. El presente informe es para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de La República.

San Salvador, 24 de agosto de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**